



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 27 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Puente Alto, a veintiséis días del mes de Septiembre del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Concejal** de la comuna don **EMARDO HANTELMAHN GODOY**, y actuando como **Secretario Municipal**, don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emarco Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 7.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 9.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Asiste además el **Alcalde (S)** don **René Borgna Verdugo**.

Se entregan las excusas del Concejal Sr. **César Bunster Ariztúa**, quien por razones laborales tuvo que viajar fuera de Santiago.

Directores Asistentes:

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, Sr. **Felipe Vial Tagle**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que en la semana se remitió el Acta de la **Sesión Ordinaria N°26 - 2013**, y en días anteriores se les había hecho entrega del Acta de la sesión Ordinaria N°25 - 2013.

Consulta si existen observaciones sobre dichas actas.

No hay observaciones sobre las aludidas Actas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 237 - 2013: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinaria N°25 - 2013, y N°26 - 2013.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. **Acta de la Sesiones Ordinarias N° 25 – 2013, y N° 26 – 2013;**
- b. **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Reposición de Veredas Segunda Etapa, Año 2013”.**
- c. **Memorando N° 442, de la Dirección de Asesoría Jurídica.**
- d. **Fotocopia de Publicación en el Diario Oficial.**
- e. **Propuesta del Plan Anual de Salud Municipal 2014.-**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.-

Atendida la ausencia del titular se omite el tratamiento de este punto.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública Denominada “ Reposición de Veredas Segunda Etapa Año 2013”.-

Hace uso de la palabra don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que a través del **Decreto Exento N° 1116** de fecha 08 de Agosto del 2013, se autorizó el llamado de la licitación pública denominada “**REPOSICIÓN DE VEREDAS ETAPA 2, AÑO 2013**”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2423-47-LP13**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 30 de Agosto del 2013, se realizó el **Acto de Apertura Técnica** en el que se recibieron las siguientes seis ofertas: Asfaltos Vergara, Constructora CREA S.A., Raccoz Ltda., Constructora Pehuenche Ltda., DNG Ingeniería y Construcción y Movimiento de Tierra BJ S.A.

Durante el proceso de revisión anexos administrativos, se solicitó a los oferentes: Movimiento de Tierra BJ S.A., Asfaltos Vergara y Constructora Raccoz Ltda., ingresaran

documentación administrativa, otorgando al efecto el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 04 de Septiembre). Ambos proponentes presentaron la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

Continuando con el proceso de revisión anexos administrativos, se solicitó a los oferentes: Asfaltos Vergara y Constructora Raccoz Ltda., ingresaran documentación administrativa, otorgando al efecto el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 06 de Septiembre).

La empresa constructora Razzoz Ltda, presenta la documentación solicitada dentro del plazo establecido. Sin embargo el oferente Asfaltos Vergara, no presenta la información solicitada, por lo que según las bases administrativas artículo N° 7, párrafo N° 2, queda fuera de Bases. Sin embargo, por error de transcripción, no se rechazó la oferta de la empresa Asfaltos Vergara, en el portal, por lo que en el Acta de Apertura Técnica dicha empresa aparece como oferta aceptada, sin embargo no fue considerada para la evaluación económica.

Durante el proceso de revisión anexos técnicos, se solicitó a los oferentes: DNG Ingeniería y Construcción S.A. y Constructora Raccoz Ltda., ingresaran documentación técnica, otorgando plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 11 de Septiembre). Ambos proponentes presentaron la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes, cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigen las bases de licitación, por lo que con fecha 11 de Septiembre del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, en la cual la oferta de la empresa DNG Ingeniería y Construcción S.A., no presenta el Anexo Económico solicitado en las bases administrativas (Artículo N° 6, letra C), que se considera como documento esencial, por tal razón, se rechaza la oferta y no se considera en la evaluación final.

Se presenta a continuación, el cuadro de evaluación:

ANEXO A PAUTA DE EVALUACIÓN										2423-47-LP13	CONSTRUCTORA CREA S.A.		MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A.		CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA		CONSTRUCTORA PEHUENCHE LTDA	
											RUT	78.065.557-0	RUT	96.625.840-3	RUT	76.089.092-8	RUT	78.418.680-6
(*) OFERTA ECONÓMICA		PONDERADA								60%		60.00%		54.91%		40.01%		44.08%
	OF min	x 100										12,275.40		13,414.50		18,407.40		16,707.40
	OF evaluada											100.00		91.51		66.69		73.47
PLAZO										5%		5.00%		3.13%		3.57%		5.00%
	Plazo min	x 100										5		8		7		5
	Plazo evaluado											100.00		62.50		71.43		100.00

EXPERIENCIA								20%			16.00%			20.00%			16.00%			20.00%
CAPACIDAD ECONOMICA								10%			10.00%			8.40%			10.00%			10.00%
ENTREGA ANTECEDENTES								5%			5.00%			3.75%			2.50%			5.00%
EVALUACION TOTAL								100%			96.00%			90.19%			72.08%			84.08%

(*) La oferta económica corresponde a la evaluación ponderada de los precios ofertados por cada oferente (Veredas 7cm – 60% ; Veredas 10cm – 30% y Dispositivos rodado de Baldosas – 10%).

A continuación una comparación de precios, con la última licitación de veredas realizada por esta entidad “Reposición de veredas de hormigón en sector oriente de Población de Casas Viejas” (ID: 2423-3-LP13), a Constructora Varaderos S.A., por los siguientes montos:

ítem	2423-3-lp13 Valores sin IVA CONSTRUCTORA VARADERO.	PROPUESTA ADJUDICACIÓN 2423-47-lp13 Valores sin IVA CONSTRUCTORA CREA S.A.	Variación %
Veredas 7 cms.	10.844.-	9.858.-	- 9,10 %
Veredas 10 cms.	14.147.-	12.732.-	- 10,00 %
Valor Partidas Adicionales	538.740.-	337.270.-	- 37,40 %
Proyecto de Ingeniería	2.200.000.-	-	-
Dispositivo rodado de Baldosas	-	25.410.-	-

En opinión de esta comisión evaluadora y considerando los antecedentes antes nombrados se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA CREA S.A., RUT: 76.065.557-0**, de acuerdo a la oferta ingresada en el portal :

Veredas 7cms.: **\$ 9.858.- más IVA.**

Veredas 10 cms: **\$ 12.732.- más IVA.**

Dispositivos rodados de baldosas: **\$ 25.410.- más IVA.**

Valor Partidas Adicionales: **\$ 337.270.- más IVA.**

Valor del contrato: **\$ 200.000.000.- Impuesto incluido**

Plazo del contrato:

El plazo del Contrato será de 4 meses y se contabilizará desde la fecha de entrega de terreno, pudiendo terminar de manera anticipada en caso de consumirse los recursos asignados o prorrogarse hasta por un mes en caso de que al término del plazo original existieran saldos disponibles del monto asignado al mismo.

ACUERDO N° 238 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “REPOSICION DE VEREDAS ETAPA 2, AÑO 2013”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-47-LP13, a CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0), por un plazo de 4 meses, por un monto máximo de contrato de \$ 200.000.000.- impuesto incluido, por los precios unitarios a continuación descritos:

- Veredas 7cms.: \$ 9.858.- más IVA.
- Veredas 10 cms: \$ 12.732.- más IVA.
- Dispositivos rodados de baldosas: \$ 25.410.- más IVA.
- Valor Partidas Adicionales: \$ 337.270.- más IVA.

B.- Memorando N°442 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que de conformidad a lo informado en el documento del antecedente, en procedimiento sobre Indemnización de Perjuicios, seguidos ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, causa Rol N°136.441 – 2, por daños en señalética y árbol tipo palmera, provocados por un vehículo de la empresa **Made in Chile S.A.**, cuyos perjuicios totales ascienden a la suma de **\$911.000.- IVA incluido**.

En la audiencia de estilo efectuada el día 13 de Septiembre del presente, en la instancia de conciliación, ésta se verificó sólo respecto de la empresa Eléctrica CGE., y no con respecto a la Municipalidad, por cuanto el monto ofrecido por la empresa demandada para esta Corporación Edilicia fue de sólo \$600.000.-, lo que no fue aceptado por el Honorable Concejo Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal con el ánimo de poner término a este juicio, actuando como amigable componedor estimó una base de arreglo mediante el pago de la suma de **\$750.000.-**, pagaderas en tres cuotas iguales y sucesivas de **\$250.000.-** cada una, estableciendo además, una cláusula penal de \$250.000.- en caso de incumplimiento por parte de la empresa **Made in Chile**, en el pago de una cualquiera de las referidas cuotas.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** consulta si deterioros que existían en la vía pública y que provocaron accidentes anteriores, que tuvieron que ser indemnizados por la Municipalidad, han sido ya reparados adecuadamente para evitar la ocurrencia de nuevos accidentes.

Se responde por la Sra. **María Teresa Moreno**, y corroborado en el acto por don **René Borgna**, que efectivamente esos casos son solucionados a la brevedad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 239 - 2013: Suscribir un avenimiento en causa Rol N° 136.441-2, seguidos ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, con la Empresa Made in Chile, en cuya virtud éste pagará por los daños en choque ocasionados en un señalética de tránsito y árbol tipo palmera de propiedad del Municipio la suma única y total de \$750.000.- pagaderos mediante tres cuotas iguales y sucesivas de \$250.000-. cada una, siendo pagadera la primera de ellas el día 21 de octubre del año en curso, y la segunda y tercera en los meses sucesivos, y estableciendo una cláusula penal de 250.000.- en caso de incumplimiento por parte de la empresa Made in Chile.

C.- Publicación en el Diario Oficial.

Se hace presente por la Sra. **María Teresa Moreno** que la publicación que se remitió a los señores concejales del Diario Oficial del 14 de Septiembre del año en curso, da cuenta de la extensión de la fecha de vencimiento de las cédulas de identidad para chilenos, hasta el 31 de Diciembre del 2013, que ya se encuentren vencidas o por vencer antes de esa fecha, lo que fue aprobado por **D.S. N°625** del 12 de Septiembre del Ministerio de Justicia.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

D.- Proyecto del Plan de Salud.

Don **Felipe Vial Tagle** explica que se hizo entrega a los señores concejales, del **Proyecto del Plan de Salud de la Corporación Municipal** para el año 2014, de conformidad a las disposiciones de la **Ley N°19.378** que establece el **Estatuto de Atención Primaria de Salud**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, relacionadas con el instrumento precedentemente individualizado.

Don **René Borgna** señala que este instrumento no es para que sea sancionado en esta oportunidad, sino para que sea analizado por los señores concejales, y resuelto en una próxima oportunidad.

E.- Reunión con el Director del Hospital Sótero del Río.

El **Secretario Municipal** explica que el Día Viernes 04 de Octubre del presente a las 17:30 horas se invitó por el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** al Director del Hospital Sótero del Río, para exponer sobre el proyecto de la futura licitación del nuevo Complejo con el mismo nombre.

Considerando la importancia de esta materia y que la misma es de interés tanto del **Alcalde** como de los señores concejales, la propuesta es que se haga una reunión conjunta de ambos estamentos para tratar dicha materia, la que tendría el carácter de sesiones extraordinarias.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 240 - 2013: Participar en una reunión extraordinaria con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto, el Día Viernes 04 de Octubre del presente a las 17:30 horas en el Salón de Eventos del Parque Gabriela para recibir la presentación del Sr. Director del Hospital Sótero del Río en relación al proceso de licitación del nuevo Complejo del mismo nombre.

F.- Aceptación de Comodato de Aguas Andinas S.A.

Se explica por don **René Borgna** que la empresa **Aguas Andinas S. A.**, es la propietaria de terrenos bajo los cuales se emplazan parte de los acueductos Laguna Negra y Paralelo, los que se encuentran inscritos a su nombre en el **Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**, conforme al siguiente detalle:

Faja de Inmueble inscrito a Fojas 3.800, N°3.628, en el Registro de Propiedad, año 1988, del citado Conservador, tiene los siguientes deslindes especiales: **Al Norte**, con terreno de Empresa de Agua Potable, expropiado al Fundo Porvenir con el mismo objeto, de propiedad de don A. Marambio; **Al Oriente**, con el mismo Fundo “ Santa Rosa del Peral”, de don Julio Puga Boone; **Al Sur**, con el Fundo El Peral de don J. Enrique Tocornal; y **Al Poniente**, con el mismo Fundo “ Santa Rosa del Peral” de don Julio Puga Boone.

Faja de Inmueble inscrito a Fojas 3.799 vta N°3.627, en el Registro de Propiedad, año 1988, del citado Conservador, tiene los siguientes deslindes especiales: **Al Norte**, con terreno de la empresa de Agua Potable de Santiago, expropiado al Fundo El Peral; **Al Oriente**, con el mismo Fundo “ **El Peñón**”; **Al Sur**, camino público de La Obra La Florida; y **Al Poniente**, con terrenos del mismo Fundo El Peñón.

Tres Retazos de terreno marcado en plano N°106 con las letras A – B – C, que deslindan: **Al Oriente**, camino público de La Obra a La Florida y **Al Norte, Sur y Poniente**, con terrenos de la misma Hacienda El Peñón, y el **retazo C.**, que des-

linda **Al Norte y Poniente**, la misma Hacienda El Peñón; y por el **Sur**, con Fundo San Juan el Peral de los señores Bustamante.

El predio resultante de ambas propiedades corresponde a la parte delimitada por las calles Luis Matte Larraín y Ángel Pimentel, y en una extensión de 206 metros, deslinda al poniente con la Parcela El Peñón, Reserva Cora N°6 de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, cuyos deslindes, conforme a sus títulos son: **Al Norte**, con sitio N°41 del Proyecto de Parcelación El Peñón y en parte con sitios N°40 y 45 del mismo Proyecto, camino interior de por medio; **Al Sur**, con Parcelación N°19 del Proyecto de Parcelación El Peñón, camino a las parcelas de por medio y en parte, con Parcelas N°20 y N°21 del mismo Proyecto; **Al Oriente**, con sitios N°40 y N°45 del Proyecto de Parcelación El Peñón, Reserva CORA N°1 del mismo Proyecto, con camino interior de por medio, y en parte, con Parcela N°19 del Proyecto señalado, camino a las Parcelas de por medio; y **Al Poniente**, con Parcelas N°20 N°21 del Proyecto de Parcelación El Peñón, y en parte con sitio N°41 del mismo Proyecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 241 - 2013: Aceptar de la empresa Aguas Andinas S. A., el comodato de los inmuebles de que es propietaria, cuyos títulos se encuentran inscritos a Fojas 3.800, N°.3.628 y Fojas 3.799 vta N°3.627, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1988, más tres Retazos de terreno marcado en plano N°106 con las letras A – B – C, que deslindan: Al Oriente, camino público de La Obra a La Florida y Al Norte, Sur y Poniente, con terrenos de la misma Hacienda El Peñón, y el retazo C., que deslinda Al Norte y Poniente, la misma Hacienda El Peñón; y por el Sur, con Fundo San Juan el Peral de los señores Bustamante.

El referido contrato tendrá una duración de ocho años, que se entenderá renovado por períodos iguales y sucesivos de ocho años, si ninguna de las partes manifestare su intención en contrario, mediante carta certificada dirigida al domicilio del otro contratante, con a los menos seis meses de anticipación al vencimiento del contrato original, o de sus prorrogas y renovaciones.

El objeto del comodato es para ejecutar un proyecto de Área Verde y Espacio Recreativo, que se realizará a través de un Convenio de Colaboración, con participación de la Fundación Canalistas del

Maipo; la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación un Techo Para Chile.

La Municipalidad en su condición de Comodataria asumirá los costos de mantención de dichas obras, como también, la vigilancia, cuidado y limpieza general de toda la superficie comprendida en el inmueble objeto de este contrato. Empresa Aguas Andinas S.A., en su condición de Comodante se obliga a suministrar a la Comodataria para la mantención de las áreas verdes una cantidad de metros cúbicos de agua según el siguiente detalle:

- **Temporada de Octubre – Noviembre – Diciembre – Enero - Febrero y Marzo, el equivalente a la dotación de 5 litros por metro cuadrado, por cada medidor.**
- **Temporada de Abril – Mayo – Junio – Julio, Agosto y Septiembre, el equivalente a un 25% de la dotación de los meses de Octubre a Marzo.**

El presente contrato expirará en forma anticipada si la Comodataria cede el uso del inmueble a un tercero o lo destina a un fin habitacional u otro diverso al del objeto de este Comodato.

G.- Entrega de Proyecto de Presupuesto, Anexos y Calendarización

El **Alcalde (S)**, don **René Borgna** informa que de conformidad a la normativa legal vigente corresponde entregar en la primera semana del mes de Octubre el Proyecto de Presupuesto Municipal Año 2014, como también sus Anexos, pero como la primera Sesión Ordinaria se encuentra programada para la próxima semana, necesariamente se tendría que fijar una sesión extraordinaria, proponiéndose el día Jueves 03 de Octubre a las 10:00 horas.

Añade que en dicha oportunidad se entregará además una propuesta de calendarización de reuniones para abordar todo lo referente al **Proyecto del Presupuesto Municipal** y sus Anexos, **Plan Anual de Salud** y el **PADEM**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que al margen del instrumento integral que se suele presentar, solicita que para facilitar el estudio y discusión de estas materias, se prepare un Texto sintetizado del Plan Anual de Salud y de Educación, para cotejarlo con el del año anterior, para comprobar si se cumplieron o no con las metas y directrices trazadas originalmente, ya que través de eso se podrá determinar si continuarlas o mejorarlas.

El concejal Sr. **Gustavo Alessandri** manifiesta que concuerda con lo expresado por la concejala Sra. **Alvear**, ya que de esta manera los concejales podrán cumplir en mejor forma con el cometido que les corresponde, de una manera responsable y con pleno conocimiento de las materias que son sometidas a su resolución.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 242 - 2013: Fijar una reunión extraordinaria a realizarse el Jueves 03 de Octubre del 2013, a las 10:00 horas a efectuarse en el Salón de Reuniones de Alcaldía, con el objeto de recibir de parte del Sr. Alcalde en conformidad a la normativa legal vigente el Proyecto de Presupuesto Municipal del Año 2014 y sus correspondientes Anexos.

H.- Renovación del Contrato de Concesión de los Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP).

El **Alcalde (S)** don **René Borgna**, señala que en la actualidad existe un contrato por el referido servicio celebrado con fecha 13 de Diciembre del 2011, bajo la administración de don Manuel José Ossandon, con la empresa **JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, que tiene vigencia hasta el 30 de Noviembre del 2013, el cual podrá renovado por períodos de un año, previo aviso por escrito de parte de Unidad de Inspección Técnica Municipal, dado con treinta de anticipación a la fecha del vencimiento del presente contrato.

Por dichos servicios la **Concesionaria** paga a la **Municipalidad** la suma mensual de **\$1.666.667**, siendo la calidad de los mismos satisfactoria, toda vez que no se han registrado reclamos en su contra por este hecho.

En la especie se dan todos y cada uno de los requisitos para que se proceda a la renovación de dicho **Contrato de Concesión** por el término de un año, a contar de la fecha de vencimiento del plazo original.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde (S)**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N° 243 - 2013: Autorizar la renovación por el término de un año, a contar de su vencimiento, del Contrato de Concesión de los Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) celebrado con la empresa JERIA Y COMPAÑÍA CORREDORES DE

SEGUROS LIMITADA, con fecha 13 de Diciembre del 2011, el que se encuentra reducido a escritura pública ante el Notario Público de Puente Alto, don Jorge Rehbein Ohaco, el 04 de Enero del 2012, la que quedará sometida a las mismas condiciones pactadas originalmente.

I. Próximas sesiones del Concejo Municipal

Don **René Borgna** señala que para evitar confusiones sobre el particular, se permitirá entregar el siguiente resumen de fechas de próximas sesiones:

- a) Jueves 03 de Octubre a las 10:00 Horas Sesión Extraordinaria. Entrega Presupuesto Municipal y Anexos y Calendarización;
- b) Viernes 04 de Octubre a las 17:30 Horas, Sesión Extraordinaria. Reunión conjunta con el COSOC, se recibe Informe de Director del Hospital Sótero del Río, sobre Proceso de Licitación del nuevo recinto hospitalario;
- c) Jueves 10 de Octubre a las 12:00 horas Sesión Ordinaria N°28 - 2013;
- d) Jueves 10 de Octubre a las 15:00 horas Audiencia Pública N°5 – 2013;
- e) Jueves 17 de Octubre a las 10:00 horas Sesión Ordinaria N°29 - 2013;
- f) Jueves 24 de Octubre a las 10:00 horas, Sesión Ordinaria N°30 - 2013.

5.- ASUNTOS VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reitera petición por Señalética en Población Casas Viejas.

Manifiesta el concejal que en la Población Casas Viejas, en Las Rosas y 27 de Septiembre se debe reponer señalética, ya que se trata de una petición anterior, por lo que insiste en hacer un seguimiento sobre las peticiones formuladas por los señores concejales, a objeto de evitar una constante repetición de las mismas.

Don **René Borgna** señala que sobre este particular se ha concluido en una propuesta de solución que permita el adecuado seguimiento de las peticiones de los señores concejales, consistente que en cada sesión al iniciarse el punto **Varios**, que es cuando los concejales formulan sus peticiones ingrese la secretaria del **Concejo Municipal**, la Sra. **Carolaine Villa Maldonado** para que tome nota de ellas, quedando facultada para hacer un real y acucioso seguimiento de las mismas e informe acerca de los resultados obtenidos en las próximas sesiones.

Don **René Borgna** señala que sin perjuicio de lo anterior dicha funcionaria levantará un registro de las peticiones que ya han sido formuladas con anterioridad por los señores concejales.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, manifestando su conformidad con la aludida propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 244 - 2013: Mandatar a la funcionaria Sra. Carolaine Villa Maldonado para que tome nota de las peticiones que en cada sesión formulen los señores concejales, quedando facultada para hacer un real y acucioso seguimiento de las mismas, informando acerca de los resultados obtenidos en las próximas sesiones.

b) Agradecimientos por medidas adoptadas en Pasaje Los Castaños.

Manifiesta el concejal que en una sesión anterior dio a conocer las molestias sufridas por los vecinos de Pasaje Los Castaños con ocasión de la instalación de las Fondas y Ramadas en el sector de Vizcachas, ya que muchos de ellos habían sido objeto de robos al interior, lo cual no se ha producido en esta oportunidad, gracias a las medidas preventivas adoptadas por el **Municipio**, por lo que a nombre de esos vecinos quiere formular sus agradecimientos por el éxito de estas gestiones.

El **Alcalde (S)** señala que esto se produjo porque hubo gestiones posteriores por parte de los funcionarios encargados de esa actividad, más una adecuada colaboración y coordinación con Carabineros.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Solicitud de Escenario por Junta de Vecinos 29 de Septiembre

Señala la concejala que la Junta de Vecinos 29 de Septiembre había solicitado un escenario para realizar una actividad social el cual en principio les fue autorizado, pero cuando concurrieron a materializar dicha petición, éste les fue negado, lo que los ha dejado absolutamente indefensos frente a tal situación, por lo que por su intermedio han solicitado la factibilidad de reconsiderar dicha decisión.

Don **René Borgna** en forma previa a responder dicho requerimiento, consulta telefónicamente a la Dirección de Relaciones Públicas, de donde le informan que

no sería efectivo que este requerimiento había sido acogido, pero que se estudiará la factibilidad de encontrar alguna solución al respecto.

b) Situación del Proceso de Licitación del Nuevo Hospital Sótero del Río.

Manifiesta la concejala que ha sostenido reuniones con diversos representantes de los funcionarios del referido establecimiento Hospitalario, los cuales están alarmados porque el nuevo **Complejo Hospitalario** significaría un retroceso social en lo que a cobertura de salud se refiere, ya que por una parte se reducen el número de camas actualmente existente y de las proyectadas un número importante de ellas será privada y no gratuita como en la actualidad.

Indica que por otra parte, la cobertura de servicios se reduce ostensiblemente toda vez que sólo se consideran diez tipos de tratamientos para enfrentar enfermedades, motivo por los afectados por enfermedades no cubiertas, tendrán que concurrir a otros Hospitales, todo lo cual va a significar un grave daño, en especial para las personas más modestas.

Frente a tal escenario, al margen de la reunión que se sostendrá al efecto la próxima semana con el Director del referido Hospital, solicita oficiar al **Ministerio de Salud** para que suspenda el proceso de licitación que está contemplado para el mes de Noviembre, para que se informe acerca de las características efectivas de este proyecto, para que sea conocido por la comunidad.

Don **René Borgna** señala que al respecto lo prudente es esperar el retorno del **Alcalde** titular para saber acerca del resultado de sus gestiones en este punto.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

a) Estacionamientos Hospital Sótero del Río

Señala el concejal su malestar por el hecho que las tarifas que se cobran por los estacionamientos en referido Hospital son muy elevados, lo que es muy lesivo toda vez que los habitantes de Puente Alto, que son atendidos en dicho recinto, son de escasos recursos. Frente a tal problema solicita se vea si existe alguna solución.

Se responde por don **René Borgna** que dichos Estacionamientos fueron licitados por la Administración del Hospital hace varios años, no teniendo el **Municipio** ninguna posibilidad ni competencia para intervenir en la decisión que adoptaron en algún momento sus respectivas autoridades.

b) Falta de Luminarias en sector que indica

Insiste el concejal en la solución a la carencia de una adecuada iluminación en la calle Ernesto Alvear entre Tocornal Grez y Coquimbo.

El **Alcalde (S)** responde que se gestionará una solución a la brevedad.

c) Solicitud de Bus para traslado

Manifiesta el concejal que los padres de los niños que están en **Escuela del Club Deportivo Cobresal** en su sede de **Puente Alto**, han solicitado se les facilite un bus para trasladar a los menores a un encuentro deportivo en Maestranza en la fecha indicada en el documento en que consta la solicitud.

Don **René Borgna** responde que tratándose del Club Deportivo Cobresal, que es una institución seria y de la cual tiene la mejor opinión, no tiene ningún problema es acoger dicha petición, pero para tales efectos, es necesario una carta en la que algún padre de los menores asuma la responsabilidad por ese viaje.

El concejal manifiesta que solicitará dicho documento respaldatorio.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

a) Petición de Junta de Vecinos Vicente Pérez Rosales

Los referidos vecinos ya habrían acreditado la situación de dominio de terrenos por los cuales se debiera constituir la servidumbre, pero al parecer el problema no se habría solucionado porque la Dirección de Obras Municipales, no habría dado respuesta pese al tiempo transcurrido.

Don **René Borgna** señala que a fin de dar una respuesta precisa indagará personalmente sobre el particular.

b) Respaldo para deportista.

Señala el concejal que la boxeadora puentealtina y campeona mundial de su categoría tiene que hacer una pelea en el corto plazo, la cual ella la quiere hacer en nuestra comuna, por lo que solicita el apoyo para esta iniciativa.

Don **René Borgna** señala que el **Alcalde** titular ha manifestado su predisposición de apoyar a dicha deportista, por lo que a su regreso se debiera definir sobre el particular, sin perjuicio de canalizar esta petición con la responsable legal de la **Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto**, cuyo objetivo está relacionado precisamente con este tipo de iniciativas.

El concejal agradece desde ya, las gestiones que se hagan por dicha deportista local.

c) Reparación de Veredas

Señala el concejal que desde hace varias sesiones ha insistido en la reparación de las veredas de calle Ernesto Alvear, toda vez que por ella transita un número importante de personas, en especial, de la tercera edad, lo que se justifica porque con esta medida se evitaría la ocurrencia de eventuales accidentes, como también el pago de las correspondientes indemnizaciones de perjuicios. Lo mismo ocurre en Sargento Menadier frente al N°818.

El **Alcalde (S)** responde que se gestionará una solución a la brevedad.

Intervención de la concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon.

Solicita la revisión de la instalación de las rejas en Villa Volcán I, (Sargento Menadier con Avenida Ejército Libertador), ya que el trabajo realizado fue de mala calidad, no consiguiéndose los resultados esperados.

El **Alcalde (S)** responde que se gestionará una solución a la brevedad.

Intervención de concejal Emardo Hantelmann Godoy

Señala que la iluminación de los focos correspondientes al Retén El Peral se encuentra deteriorados, por lo que solicita una solución al respecto.

El **Alcalde (S)** responde que se gestionará una solución a la brevedad.

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 27 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

EMARDO HANTELMAANN GODOY
PRESIDENTE (S)

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL